



Facultad de  
Ciencias Exactas  
DEPARTAMENTO DE  
QUÍMICA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

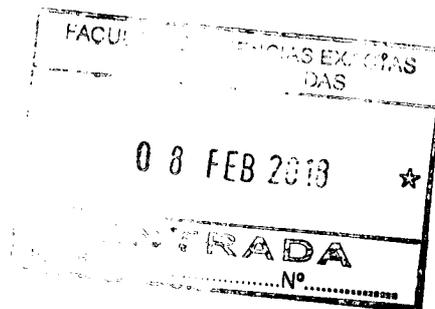
La Plata, 5 de febrero de 2018.

Señor  
Decano de la Facultad de Cs. Exactas  
**PROF. DR. CARLOS M. NAON**  
Presente

Cumplo en dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de elevar, con el acuerdo de este Consejo Departamental en su sesión del 12-12-17 por unanimidad (6 votos), la propuesta de Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Asesoras del Consejo Departamental de Química.

Sin más, saludo a Ud. muy atte.-

  
Prof. Dr. Mariano H. Fonticelli  
Jefe de Departamento de Química  
F. de Cs. Exactas - UNLP





**Universidad Nacional de La Plata**  
**Facultad de Ciencias Exactas**  
**Departamento de Química**

---

**PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO  
DE LAS COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE  
QUÍMICA**

**Artículo 1°.**

De acuerdo con la organización actual, se reconocen como Comisiones estables del Departamento las detalladas seguidamente:

- INVESTIGACIONES
- GRADOS ACADÉMICOS
- HACIENDA Y PRESUPUESTO
- PLANEAMIENTO ACADEMICO (CoPLA)
- ESPACIOS
- ENSEÑANZA
- SEGURIDAD E HIGIENE
- INTERNET (Comisión Bidepartamental)
- VITROPLASTIA (Comisión Bidepartamental)
- BIBLIOTECA (Comisión Bidepartamental)

Será potestad del Consejo la creación de comisiones temporales o ad-hoc en los temas que estime conveniente.

**Artículo 2°.**

La función de las comisiones será estudiar y discutir, en forma previa a la toma de decisión, los temas que deban ser analizados posteriormente por el Consejo Departamental. Es función de las Comisiones colaborar con el Consejo Departamental proponiendo políticas y estrategias de acción en aquellos temas que el Consejo crea necesario.

**Artículo 3°.**

Las Comisiones que no sean Bidepartamentales, estarán conformadas por cuatro Profesores, respetando la pluralidad de las Divisiones, un Graduado, dos Alumnos y un no Docente. La participación en las comisiones será libre y voluntaria.

Las comisiones podrán invitar a integrarse a sus trabajos, en forma transitoria y cuando el tema tratado así lo requiera, a terceros especialmente calificados.



**Artículo 4°.**

Es facultad del Departamento constituir comisiones mixtas, cuando el tema lo requiera por su complejidad, con el objeto de una mejor evaluación y tratamiento del tema.

**Artículo 5°.**

Cada Comisión tendrá una coordinación, la cual será decidida entre sus integrantes. Los miembros Profesores de las comisiones tendrán un mandato de dos años, Graduados, Alumnos y Personal No Docente de un año. Los representantes del Claustro de Profesores se renovarán por mitades cada año. En todos los casos podrán ser reelectos consecutivamente por una única vez.

**Artículo 6°.**

El trabajo de las comisiones se consignará en actas resumidas donde constará: asistentes, información del expediente analizado, resolución adoptada y criterios adoptados. Dichos criterios podrán ser utilizados por el Consejo Departamental para delinear políticas de acción en las diferentes temáticas. Las actas serán presentadas al Consejo Departamental en caso que este lo requiera.

**Artículo 7°.**

El integrante que faltare a dos reuniones consecutivas o tres alternadas, sin causa debidamente justificada, cesará en sus funciones, sin necesidad de declaración alguna. El Consejo Departamental informará al claustro correspondiente, para la elección de un nuevo representante. En caso de tratarse de un miembro Profesor, su representante deberá provenir de la misma División.

**Artículo Temporal.**

Para decidir el orden de renovación de las Comisiones se realizará un sorteo en la primera reunión de la Comisión quedando establecido cuales son las Divisiones que renuevan cada año.



Expediente N° 700-13104 / 18 – 000

La Plata, 6 de marzo de 2018.

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas en su reunión del 23 de febrero del 2018 (por unanimidad 9 votos), aprobó la propuesta del Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Asesoras del Consejo Departamental de Química.

vm



Ana Catalina Lacunza  
Secretaria de Coordinación de Gestión

///, 6 de marzo de 2018.

Química.  
vm

Pase a conocimientos y efectos del Departamento de



Ana Catalina Lacunza  
Secretaria de Coordinación de Gestión

---Este Departamento toma conocimiento de las presentes actuaciones y notifica a los interesados por cuerda separada.-

La Plata, 12 de marzo de 2018

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA



PATRICIA BEGOVIA ECHANIZ  
Secretaria Dpto. de Química